

MS 385  
328/1264  
C.1

Jueves 14 de Enero de 1915  
~~Exposición Agrícola~~

### Protección Agrícola

La Sociedad Nacional de Agricultura acordó en su última reunión, designar un comité compuesto de algunos miembros del consejo directivo para estudiar tres proyectos presentados por don Eleodoro Yañez acerca de algunos puntos de capital importancia para el desarrollo de la agricultura nacional.

Dos de esos proyectos tienden a evitar el desarrollo de plagas y enfermedades que afectan a las plantaciones y procurar la extirpación de yerbas o malezas nocivas para la agricultura. El tercero que es, a nuestro juicio, de menor importancia, se refiere a las marcas de animales vacunos, cabalgares o mulares, como medio de acreditar y hacer efectivo el dominio sobre ellos.

Este último proyecto es, como decimos, el que a primera vista ofrece más complicaciones, pues en él se dan reglas minuciosas para la transferencia del ganado que, si no presenta dificultades tratándose de grandes cantidades, no deja de complicar las ventas hechas por pequeños propietarios que tendrán que justificarlas por medio de escritura pública de transferencia o por declaración hecha ante el Juez de Subdelegación o ante el Oficial del Registro Civil de la localidad respectiva.

En cuanto a los proyectos que se refieren a evitar la propagación de enfermedades en los plantíos y a extirpar los vegetales nocivos, merecen el más franco aplauso.

Harto tiempo ha estado el país entregado, sin defensa, a ciertas plagas y calamidades que vienen del extranjero. En este punto se ha seguido el mismo mal sistema que ha causado en los últimos años la ruina de la ganadería. Las disposiciones del proyecto son bajo este respecto, el natural complemento de la decisión del directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura, encaminada a solicitar del Congreso el pronto despacho de la ley que faculta fondos para tomar medidas en contra de la internación, por ferrocarril, de ganado argentino enfermo de fiebre aftosa.

Los servicios que esta ley está llamada a prestar con respecto a la ganadería, se pueden esperar de los proyectos aludidos, en lo que concierne a los cultivos. Por otra parte, sus disposiciones, no solo tienden a impedir la entrada de enfermedades, de parásitos e insectos al país sino que se procuran de evitar que las malezas, plantas o yerbas nocivas que existan en determinadas zonas, se sigan propagando o se extiendan a otras regiones. Para lograr este objeto, señala, en cada caso, la autoridad o personas encargadas del cumplimiento de sus disposiciones.

En suma, los proyectos presentados por el señor Yañez a la Sociedad Nacional de Agricultura merecen la atención que ésta les ha prestado.

P.